

cuarenta y tres céntimos; lavado de ropas para la Casa de Socorro, siete pesetas diez céntimos; resto del importe de fosas nichos para el cementerio, doscientas doce pesetas; gratificación a los encargados de la recaudación de consumos de la Capital, por la segunda quincena de Marzo, seis mil novecientas ochenta y una pesetas, setenta y nueve céntimos; reparación de efectos, cinco pesetas setenta céntimos; efectos y entretenimiento de timbres eléctricos en la Casa Ayuntamiento, cuarenta y cuatro pesetas, noventa y cinco céntimos; barrido y limpieza de la población, ciento treinta y cuatro pesetas noventa y siete céntimos; conducción de Cadáveres al Cementerio, cincuenta y cinco pesetas; piedra partida para el camino de Alferanes, cuarenta y ocho pesetas; reparación de Calles, setenta y cuatro pesetas, cuarenta y seis céntimos; resto y adiciones en las obras de la Casa Ayuntamiento, cuatro mil ciento ochenta y tres pesetas, noventa y ocho céntimos; y alquiler de la Casa-filato de la Puerta Nueva, treinta y una pesetas; yeso para cartelas en los faroles del alumbrado público de gas, una peseta ochenta céntimos.

Se concede licencia para una obra.

Visto lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acordó el Ayuntamiento conceder permiso para reformar, con arreglo al plano presentado, la fachada de la Casa número dos de la Calle de las Barcas, propia de Don Fernando Almansa.

Se dió cuenta del siguiente dictamen:

Se autoriza al Sr. Alcalde, para abonar cantidad de cuenta del contrato de la portada del Cementerio.

Vista por la Comisión mixta del Cementerio, la instancia de Don Francisco Jara Garcia, contratista de la portada del mismo, y teniendo en consideración que, según verbalmente ha expuesto el Arquitecto de la Ciudad, está para terminarse en breve plazo y que, por razón